INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA MARIA GOR ETTI"
EDUCACION PREESCOLAR, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Resolución Aprobación No. 0747 del 12 de junio de 2009
Código DANE No. 123001000475
Núcleo Educativo 2-A
NIT. 812000552-1
Montería - Córdoba

RESOLUCIÓN No. 039-2026
09 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL OTRO SÍ No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI DE MONTERÍA, CÓRDOBA". EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI DE MONTERÍA, CÓRDOBA,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LO CONSAGRADO EN LOS DECRETOS 1082 DE 2015 Y 1075 DE 2015, CONSIDERANDO LOS DECRETOS 1082 DE 2015 Y 1075 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS Y CONCORDANTES

QUE el día 02 de julio de 2026, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI de Montería, Córdoba, representada por MAURO DAVID ARTEAGA FUENTES, en su calidad de Rector, y ZORAYMA MIRANDA BUELVAS, identificada con C.C. No. 1.065.003.418, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 004-2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN, DIGITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

Que el mencionado contrato tiene un valor inicial de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), sin embargo, el supervisor del contrato manifiesta que, en atención al mayor volumen de actividades de actualización y digitación en las plataformas digitales, indispensables para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, el valor pactado inicialmente resulta insuficiente, por lo que se hace necesario realizar el respectivo OTRO SÍ de adición.

Que existe soporte presupuestal para realizar la adición al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS antes mencionado. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suscripción del OTRO SÍ No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 004-2026, para adicionar el valor del contrato en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), quedando el valor total en DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.500.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese de esta decisión al jefe de Presupuesto para lo de su cargo.

INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA MARIA GOR ETTI"
EDUCACION PREESCOLAR, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Resolución Aprobación No. 0747 del 12 de junio de 2009
Código DANE No. 123001000475
Núcleo Educativo 2-A
NIT. 812000552-1
Montería - Córdoba

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, Córdoba, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026

MAURO DAVID ARTEAGA FUENTES
RECTOR